

**RESOLUCIÓN N° 60**

**JOSÉ C. PAZ, 04 FEB 2021**

**VISTO**

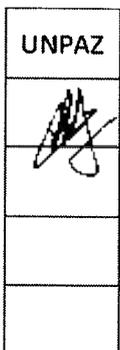
El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 205/2018 y Nota NO-2019-11723958-APN-DNDUYV#MECCYT, Resolución 170 del 4 de junio de 2020, el Expediente N° 900/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 205/2018, se aprobó la Convocatoria a la presentación de Proyectos en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2018" destinada a las Instituciones Universitarias Nacionales, con el objetivo de articular los esfuerzos de las Universidades con otros actores del sistema científico y tecnológico nacional, a fin de responder a los objetivos regionales y nacionales, en materia de Ciencia y Tecnología para un desarrollo sostenible.

Que, habiéndose efectuado las presentaciones pertinentes, mediante nota de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO Y VOLUNTARIADO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA NO-2019-11723958-APN-DNDUYV#MECCYT, fue aprobado, entre otros, el proyecto presentado por esta Casa de Altos Estudios, cuya Dirección se encuentra a cargo de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Dra. Alejandra Rosario ROCA.

Que, en virtud de la aprobación de dicho proyecto, fue asignada a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SETENTA Y CINCO (\$ 5.026.075).



Que ante la renuncia de la Dra. Alejandra Rosario ROCA a su cargo, se designó mediante Resolución N° 170 del 4 de junio de 2020 a la Licenciada Pilar CUESTA, DNI N° 32.482.013 como SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA a partir del día 1° de mayo del corriente.

Que ante el cambio de autoridades de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, corresponde también actualizar la dirección del proyecto mencionado para la continuidad del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 74 inciso e), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Sustituyase el texto del artículo 1° de la Resolución N° 154 del 13 de mayo de 2019 por el siguiente texto:

"Apruébase la ejecución del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES 2018", cuya Dirección se encuentra a cargo de la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Licenciada Pilar CUESTA."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ